



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**02 de diciembre de 2021**



## **Monitor Zoonosario**

### Contenido

<b>Irlanda: Establecimiento de zona de control temporal por un tercer brote de Influenza Aviar subtipo H5N1, en una explotación comercial del Condado de Monaghan. ....</b>	<b>2</b>
<b>Canadá: Primeros casos confirmados de SARS-CoV-2 en venados silvestres de cola blanca.....</b>	<b>3</b>
<b>Canadá: Brote de Influenza Equina en el hipódromo y casino Century Mile, ..</b>	<b>4</b>
<b>EUA: El USDA-APHIS actualiza sus regulaciones de importación de ovejas, cabras y sus productos en relación con EEB. ....</b>	<b>5</b>
<b>Israel: Reporte de caso de Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N1 en un área silvestre en la provincia de HaMerkaz. ....</b>	<b>6</b>
<b>España: Declaran riesgo alto de Influenza Aviar Altamente Patógena. ....</b>	<b>7</b>
<b>Polonia: Reporte de caso de SARS-CoV-2 en un área silvestre en una explotación de visones en la provincia de Kujawsko-Pomorskie .....</b>	<b>8</b>



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### **Irlanda: Establecimiento de zona de control temporal por un tercer brote de Influenza Aviar subtipo H5N1, en una explotación comercial del Condado de Monaghan.**



Imagen representativa de la especie afectada  
Créditos: <https://www.piqsels.com/>

El Departamento de Agricultura, Medio Ambiente y Asuntos Rurales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, informó que derivado de la confirmación de un tercer brote de Influenza Aviar subtipo H5N1 en una explotación comercial ubicada en el condado de Monaghan, Irlanda, ha establecido una Zona de Control Temporal (TCZ-B) de 3 km y 10 km para mitigar el riesgo de propagación de la enfermedad.

Asimismo, mencionaron que la ubicación de la explotación afectada se encuentra cerca de la frontera entre Monaghan y Armagh.

Las autoridades implementaron las medidas adecuadas de control para mitigar la propagación de enfermedades, las instalaciones dentro de esta zona tendrán que adherirse a estrictos protocolos de bioseguridad, registrar los movimientos dentro y fuera de las explotaciones y como requisito obtener una licencia para cualquier movimiento de aves de corral o productos relacionados con las aves de corral dentro o fuera de la zona.

Los criadores de aves ahora tienen la obligación legal de mantener a las aves en el interior o separadas de las aves silvestres.

Por último, puntualizaron que la bioseguridad sigue siendo la defensa más eficaz para reducir la transmisión de la Influenza Aviar.

Hasta el momento, no hay información publicada ante la Organización Mundial de Sanidad Animal sobre este brote.

En México es una enfermedad exótica y está considerada dentro del grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018).

Referencia: Departamento de Agricultura, Medio Ambiente y Asuntos Rurales. (02 de diciembre de 2021). Temporary Control Zone introduced in NI after Avian Influenza confirmation in Co Monaghan. Recuperado de: <http://www.daera-ni.gov.uk/news/temporary-control-zone-introduced-ni-after-avian-influenza-confirmation-co-monaghan>  
ZOOT.026.109.04.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### **Canadá: Primeros casos confirmados de SARS-CoV-2 en venados silvestres de cola blanca.**



Imagen representativa de la especie afectada  
Créditos: <https://www.piqsels.com/>

El Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (ECCC; por sus siglas en inglés) informó que el 29 de noviembre de 2021, el Centro Nacional de Enfermedades de Animales Exóticas confirmó los primeros reportes de SARS-CoV-2 en tres venados de cola blanca silvestres, dentro del territorio canadiense.

Mencionaron que los animales fueron muestreados entre el 6 y el 8 de noviembre de 2021, en la región de Estrie de Quebec. Las muestras para el SARS-CoV-2 se recolectaron a través de una estación de registro de caza mayor en el sur de Quebec.

Indicaron que de manera similar a los hallazgos en los Estados Unidos, los venados no mostraron evidencia de signos clínicos de enfermedad y todos aparentemente estaban sanos.

Estos casos ya fueron notificados a La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

El Gobierno de Canadá a través ECCC, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA; por sus siglas en inglés), la Agencia de Salud Pública de Canadá, Parques de Canadá, los gobiernos provinciales y territoriales, la Cooperativa Canadiense de Salud de la Vida Silvestre (CWHC; por sus siglas en inglés) y los socios académicos, participan de manera proactiva en la investigación y determinar si el SARS-CoV-2, se ha extendido a la vida silvestre.

Asimismo, resaltaron que hay información limitada sobre el COVID-19 en animales, el virus ha infectado a múltiples especies de animales en todo el mundo, incluidos visones de granja, animales de compañía (p. Ej., Gatos, perros, hurones) y animales de zoológicos (p. Ej., Tigres, leones, gorilas, etc.).

Referencia: Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático. (01 diciembre de 2021). First case of SARS-CoV-2 detected in Canadian Wildlife. Recuperado de: <https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/news/2021/12/first-case-of-sars-cov-2-detected-in-canadian-wildlife.html> ZOOT.013.276.04.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### Canadá: Brote de Influenza Equina en el hipódromo y casino Century Mile,



Imagen representativa de la especie afectada  
Créditos: <https://www.piqsels.com/>

La Asociación de Caballos Standardbred de Alberta, informó sobre un brote de Influenza Equina en el hipódromo y casino Century Mile.

Indicaron que, la Asociación de caballos de Alberta, la oficina de Century Mile Race, los organizadores de las carreras de caballos (Horse Racing), están monitoreando el brote en el hipódromo y casino Century Mile.

Por lo anterior, implementaron los protocolos de enfermedades infecciosas en el Hipódromo y Casino Century Mile; por lo que la pista está cerrada a los caballos que se mueven dentro o fuera de la propiedad.

Estas medidas son para garantizar que los equinos de carreras tengan buena salud y trabajan en estrecha colaboración con veterinarios y entrenadores oficiales.

Todos los caballos afectados permanecerán aislados con una rigurosa desinfección de los establos y el equipo durante un mínimo de siete días. Los caballos aislados seguirán siendo evaluados y tratados por los veterinarios.

Los caballos que fueron detectados el 19 de noviembre de 2021, no serán autorizados a competir hasta que sean eliminados de la Lista de cuarentena por los veterinarios de la Comisión de Carreras.

Esta enfermedad está considerada en el grupo 3 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018).

Referencia: Asociación de Caballos Standardbred de Alberta (01 de diciembre de 2021). Equine Virus Outbreak at Century Mile Racetrack and Casino. Recuperado de: <https://www.asha.ab.ca/>  
<https://thehorses.com/news/harness/item/3651-equine-virus-outbreak-update>  
ZOOT.143.006.04.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



### **EUA: El USDA-APHIS actualiza sus regulaciones de importación de ovejas, cabras y sus productos en relación con EEB.**



El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA; por sus siglas en inglés) a través de su Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS; por sus siglas en inglés), dio a conocer la

publicación de una regla final que actualiza sus regulaciones de importación para ovejas, cabras y sus productos, como la carne.

Indicaron que, esta regla elimina las restricciones restantes; para la importación en ovejas, cabras y sus productos, sobre la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y alinea las regulaciones con el conocimiento científico actual de la EEB.

Esta propuesta se basó en una revisión exhaustiva de la literatura científica relevante, pautas internacionales y una evaluación integral. Resaltaron que, cuando el APHIS estableció originalmente restricciones a la importación relacionadas con la EEB, se desconocía el riesgo potencial de especies distintas del ganado, incluidas las ovejas y las cabras. Sin embargo, los científicos y su extensa investigación demuestran que las ovejas y las cabras presentan un riesgo mínimo de propagar la EEB.

Mencionaron que, las restricciones relacionadas con la EEB ya no son necesarias, asimismo el APHIS está actualizando sus requisitos para la importación de ovejas y cabras vivas y germoplasma en relación con la enfermedad de Scrapie. Cualquier oveja o cabra viva que no sea transportada directamente al matadero, o a un corral de engorda designado y luego al matadero, debe ser originaria de un país libre de la enfermedad o de un rebaño con un programa de certificación de rebaño equivalente al Programa de Certificación de Rebaño de Scrapie de EE. UU.

También se permitirá, caso por caso, la importación de determinadas especies de rumiantes silvestres, zoológicos u otras especies de rumiantes no bovinos. La Agencia evaluará el riesgo de enfermedad de cada animal y la capacidad de la entidad receptora para gestionar los riesgos antes de decidir si emitirá un permiso de importación que permita la entrada del animal al país.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal. (02 de diciembre de 2021). APHIS Updates Import Regulations for Sheep, Goats and Their Products. Recuperado de: [https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/news/sa\\_by\\_date/sa-2021/ruminants-import-regulations](https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/news/sa_by_date/sa-2021/ruminants-import-regulations) ZOOT.009.014.04.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### Israel: Reporte de caso de Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N1 en un área silvestre en la provincia de HaMerkaz.



Recientemente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Israel, realizó un reporte de notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre un nuevo caso de Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N1 por el motivo de “reaparición en el país” en un área silvestre en la provincia de HaMerkaz.

De acuerdo con el reporte, se informó de un caso en un pelicano común (*Pelecanus onocrotalus*) y un ave muerta, asimismo, se comenta que el evento sigue en curso.

El agente patógeno fue identificado, por el Instituto Veterinario Kimron, mediante la prueba diagnóstica de reacción en cadena de la polimerasa de retrotranscripción en tiempo real (rRT-PCR).

Esta enfermedad está considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018), asimismo, de acuerdo con la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) durante el 2021, no se han reportado importaciones de productos avícolas de este país.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (02 de diciembre de 2021). Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N1, Israel. Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=43604>  
ZOOT.026.110.03.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### España: Declaran riesgo alto de Influenza Aviar Altamente Patógena.



Imagen representativa de la especie afectada.  
Créditos:  
<https://t1.ea.ltmcdn.com>

Recientemente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) publicó un informe de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad sobre la situación epidemiológica en Europa y la declaración del riesgo alto de Influenza Aviar Altamente Patógena en España.

Señalaron que desde el 1 de julio, hasta el 25 de noviembre de 2021, diferentes países de Europa han comunicado 182 focos en aves de corral y 417 aves silvestres, por lo cual el MAPA

advierte del aumento del riesgo en los municipios incluidos como zonas de especial riesgo así como las zonas de especial vigilancia, por lo que consideran que es necesario adoptar las siguientes medidas para prevenir la propagación de la enfermedad:

- Queda prohibida la utilización de aves *Anseriformes* y *Charadriiformes* como señuelo.
- Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
- Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre.
- Queda prohibido ofrecer agua a las aves de corral que provenga de depósitos de agua a los que puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de que se trate el agua con la finalidad de la inactivación de posibles virus de IA.
- Los depósitos de agua situados en el exterior o requeridos por motivos de bienestar animal deben quedar protegidos para prevenir que las aves silvestres tenga acceso.

Referencia: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). (02 de diciembre de 2021). ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN EUROPA Y DECLARACIÓN DE RIESGO ALTO DE INFLUENZA AVIAR EN ESPAÑA (02/12/2021). Recuperado de: <https://www.animalshealth.es/fileuploads/user/PDF/2021/12/declaracion-riesgo-alto-gripe-aviar-espana.pdf>  
ZOOT.026.110.03.02122021





## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### Polonia: Reporte de caso de SARS-CoV-2 en un área silvestre en una explotación de visones en la provincia de Kujawsko-Pomorskie



Imagen representativa de la especie afectada.  
Créditos:  
<https://www.redaccionmedica.com>

Recientemente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Polonia, realizó un reporte de notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre un nuevo caso de SARS-CoV-2 por el motivo de “enfermedad emergente” en una explotación en la provincia de Kujawsko-Pomorskie

De acuerdo con el reporte, se informó de un total de 16 mil 700 visones susceptibles y un caso, asimismo, se comenta que el evento

sigue en curso.

El agente patógeno fue identificado, por el Instituto Nacional de Investigaciones Veterinarias, mediante la prueba diagnóstica de reacción en cadena de la polimerasa de retrotranscripción (RT-PCR).

Esta enfermedad no está considerada en el ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018).

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (02 de diciembre de 2021). SARS-CoV-2, Polonia  
Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=43622>  
ZOOT.013.277.03.02122021



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fiebre Porcina Africana



**02 de diciembre de 2021**



## **Monitor Fiebre Porcina Africana**

### Contenido

<b>EUA: El APHIS emitió una Orden Federal para permitir la introducción de productos porcinos provenientes de Puerto Rico y las Islas Vírgenes.....</b>	<b>2</b>
<b>Ucrania: Casos de Fiebre Porcina Africana en la región de Kirovohrad.....</b>	<b>3</b>
<b>China: Método para el análisis de la Fiebre Porcina Africana mediante secuenciación metagenómica viral.....</b>	<b>4</b>



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



### **EUA: El APHIS emitió una Orden Federal para permitir la introducción de productos porcinos provenientes de Puerto Rico y las Islas Vírgenes.**



Imagen representativa de la especie afectada.  
Créditos:  
<https://www.alltech.com>

Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los EUA (USDA, por sus siglas en inglés), emitió una Orden Federal para permitir la movilización de productos porcinos desde Puerto Rico y las Islas Vírgenes, siempre que cumplan determinadas condiciones, no obstante aún queda prohibida la movilización de germoplasma porcino y porcinos vivos, con el objetivo de prevenir la propagación de

la Fiebre Porcina Africana (FPA).

La Orden federal señala que se permite que los productos y subproductos porcinos procesados se movilicen desde Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EUA, siempre que estén cocidos comercialmente, sellados herméticamente y no se puedan almacenar sin refrigeración, además permite que los pasajeros de vuelos comerciales puedan ingresar ciertos productos y subproductos cuando estos cumplan con los criterios descritos con anterioridad, si estos no cumplen con los criterios serán decomisados y eliminados.

Por último, en el caso de los trofeos de caza estos podrán ingresar siempre y cuando hayan sido completados por taxidermistas certificados.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (02 diciembre de 2021). Revision of Federal Order DA-2021-0002 to Authorize the Movement of Certain Swine Products and Swine Byproducts Under Specified Conditions from Puerto Rico and the U.S. Virgin Island. Recuperado de: [https://www.aphis.usda.gov/publications/animal\\_health/fo-asf-signed.pdf](https://www.aphis.usda.gov/publications/animal_health/fo-asf-signed.pdf)  
ZOOT.052.668.03.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### Ucrania: Casos de Fiebre Porcina Africana en la región de Kirovohrad.



Imagen representativa de la especie afectada.  
Créditos:  
<https://www.eleconomista.com.mx>

Recientemente, Departamento Principal del Servicio Estatal de Alimentos y Consumidores de la región de Kirovohrad informó de la muerte de tres lechones en una granja en el pueblo de Merry Corner en el distrito de Novoukrainsky, donde se desconocía la causa de la muerte.

El Servicio Estatal de Alimentos y Consumidores en el distrito de Novoukrainsky

llevaron a cabo una investigación y toma de muestras de los animales muertos, las cuales fueron entregadas al Laboratorio Estatal Regional de Kirovohrad del Servicio Estatal de Alimentos y Consumidores, los cuales confirmaron la presencia de la Fiebre Porcina Africana (FPA).

Posteriormente, las autoridades establecieron áreas de protección y vigilancia para prevenir la propagación de la FPA en la zona.

Referencia: Servicio Estatal de Alimentos y Consumidores de la región de Kirovohrad. (02 diciembre de 2021). В Кіровоградській області зафіксували випадок африканської чуми свиней.  
Recuperado de: <https://dpss.gov.ua/news/v-kirovogradskij-oblasti-zafiksuvali-vipadok-afrikanskoyi-chumi-svinej>  
ZOOT.052.669.03.02122021



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### **China: Método para el análisis de la Fiebre Porcina Africana mediante secuenciación metagenómica viral.**



Imagen representativa de la especie afectada.  
Créditos:  
<https://www.gob.mx>

Recientemente, la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Agrícola del Sur de China, publicó un artículo en la revista científica *Frontiers* sobre un método para el análisis de la Fiebre Porcina Africana mediante la secuenciación metagenómica viral.

El estudio tuvo como objetivo desarrollar una metodología para realizar un análisis de secuenciación del genoma completo de manera eficiente con una pequeña muestra de tejido, para dar un diagnóstico rápido y

eficaz.

Para esto, se tomó como base los datos de diversas cepas de FPA ubicadas en Shanghai, Guangzhou, Guangzhou, China.

Posteriormente, se utilizaron pequeñas muestras al azar con el virus mediante secuenciación metagenómica viral para comprobar la eficacia de la metodología.

En conclusión, los resultados obtenidos demostraron ser de alta calidad, por lo cual se confirma la eficacia de la secuenciación mediante esta metodología como método de secuenciación directa sin cultivo para los genomas de FPA de tejidos clínicos positivos para PCR.

Referencia: *Frontiers*. (02 diciembre de 2021). Ji C, Jiang J, Wei Y, Wang Z, Chen Y, Mai Z, Cai M, Qin C, Cai Y, Yi H, Liang G, Lu G, Gong L, Zhang G and Wang H (2021) A Method for the Analysis of African Swine Fever by Viral Metagenomic. Recuperado de: [https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fvets.2021.766533/full?utm\\_source=FAAE&utm\\_medium=EMLF&utm\\_campaign=MRK\\_1782444\\_a0P58000000G0XdEAK\\_Veteri\\_20211130\\_arts\\_A\\_ZOOT.052.670.03.02122021](https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fvets.2021.766533/full?utm_source=FAAE&utm_medium=EMLF&utm_campaign=MRK_1782444_a0P58000000G0XdEAK_Veteri_20211130_arts_A_ZOOT.052.670.03.02122021)